



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CALDAS
(BOYACÁ)
iprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

DESPACHO COMISORIO No 0005
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA -
HUILA
RADICADO JUZGADO DE ORIGEN No 41001-40-03-001-2019-
00359-00
RADICADO INTERNO: 151314089001-2023-00009-00
ASUNTO: AUTO REQUIERE PREVIO AUXILIAR COMISIÓN

Atendiendo el informe secretarial que antecede (fl. 4 pdf 02) y como el despacho comisorio de la referencia no reúne los requisitos señalados en el artículo 39 del C.G. del P., puesto que no se allega el auto de fecha 25 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordena la comisión, adicional a ello, no se cuenta con los documentos donde se constate la inscripción de la medida cautelar de embargo y aquellos que permitan identificar los predios objeto de la comisión, de acuerdo a ello se hace necesario requerir al despacho comitente previo a auxiliar comisión.

Acorde con lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Previo a auxiliar la comisión, se requiere al comitente JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA, para

que en el término de diez (10) días, contados a partir de que reciba la comunicación, allegue las piezas procesales necesarias para adelantar la comisión tales como auto de fecha 25 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordena la comisión, los documentos donde se constate la inscripción de la medida cautelar y aquellos que permitan identificar los predios objeto de la comisión. Lo anterior, so pena de no auxiliar la comisión. **Por Secretaría**, remítase comunicación al despacho comitente.

Una vez obtenida la respuesta del despacho comitente o vencido el termino, ingresen las diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 05 de fecha 17 de febrero de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ed53b390d624ed1bcbccf7fbe79e80168dd295c724767d9033cdbdf316d56b**

Documento generado en 16/02/2023 05:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>